



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2019

VISTO:

La presentación realizada por la **Dra. Cecilia ALVARADO**, según Nota entrada a FCNyCS N° 660/19, solicitando **dedicación exclusiva compartida**, en los términos de la Ord."C.S." N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende apropiado dar curso a esta solicitud, en función de considerarse que la dedicación exclusiva posibilita al docente dedicarse con plenitud al desarrollo de las funciones universitarias sustantivas.

Que la Dra. Cecilia ALVARADO se desempeña en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, como JTP interino, dedicación simple en la asignatura Genética (carrera Medicina); Auxiliar de 1° interino, dedicación simple en la asignatura Genética (Lic.Cs.Biol.) y Auxiliar de 1° interino, dedicación semi-exclusiva en la asignatura Biología General / Biología General y Celular.

Que corresponde realizar las adecuaciones necesarias, para dar cumplimiento a la Ordenanza C.S. N° 121.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

Art. 1°) Designar interinamente a la **Dra. Cecilia ALVARADO** (27-26855703-8) como Jefe de Trabajos Prácticos **dedicación exclusiva compartida**, a partir del 01 de Abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Art. 2°) Establecer que la docente desempeñará actividades en esta Unidad Académica como JTP en Genética (Medicina), Auxiliar de 1° en Genética (Lic.Cs.Biol.) y Auxiliar de 1° en Biología General / Biología General y Celular.

Art. 3°) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1° de la presente se imputará en un 100 % al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Art. 4°) El cargo mencionado se dará de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ord. CS N° 121/09.

Art. 5°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 274/2019


Dra. Bárbara Rector Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.